

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00006399

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 2525482

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$6'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990565872001

AUDIO PROFESIONAL C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	JORDI FABARA DASSUM	ECUATORIANA	0900115403		5.977	5'977.000,=
2	MUNIR DASSUM ARMENDARIS	ECUATORIANA	0902502558		18	18.000,=
3	ANDREA FABARA RICAURTE	ECUATORIANA	0912717345		1	1.000,=
4	JORDI FABARA RICAURTE	ECUATORIANA	0908757180		1	1.000,=
5	LUIS FABARA MORLA	ECUATORIANO	0901890368		1	1.000,=
6	JOHN MAGEN MORLA	ECUATORIANA	0909015927		1	1.000,=
7	JOSEPH MAGEN MORLA	ECUATORIANA	0909594590		1	1.000,=
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	6'000.000,=

Certifico que la información es correcta

AUDITOR
AUDIO PROFESIONAL C. LTDA.

JORDI A. FABARA DASSUM
 Firmado Electrónicamente Legal

Guayaquil, Enero 5 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL